



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

# GACETA UNIVERSITARIA

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación  
y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**3**

## Rectoría

Convenio Tripartita de Colaboración, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; de fecha 21 de octubre de 2019.

**5**

Convenio General de Concertación de Acciones, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Multiversidad Mundo Real Edgar Morín, A.C.; de fecha 14 de noviembre de 2019.

**17**

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.

**23**

## Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2019.

**24**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2019.

**26**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2019.

**28**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2019.

**30**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2019.

**31**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2019.

**32**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.

**33**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.

**34**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.

**35**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.

**37**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.

**38**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.

**39**

---

**RESPONSABLES:**

M.A.V. Raúl Sánchez Trillo  
Secretario General

M.A.P. Diana Valdez Luna  
Abogada General

M.A.R.H. Claudia Esther Ortega Javalera  
Coordinadora Ejecutiva de la Secretaría General

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría General

Portal de Transparencia

*Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.*

*Universidad Autónoma de Chihuahua*  
*Av. Escorza No. 900*  
*Chihuahua, Chih., Méx.*  
*C.P. 31000*

**M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en los artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO No. GU-143**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Convenio Tripartita de Colaboración, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; de fecha 21 de octubre de 2019.
- II. Convenio General de Concertación de Acciones, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Multiversidad Mundo Real Edgar Morín, A.C.; de fecha 14 de noviembre de 2019.
- III. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.
- IV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2019.
- V. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2019.
- VI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2019.
- VII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2019.
- VIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2019.
- IX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2019.
- X. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.
- XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.
- XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.
- XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.
- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.
- XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.



*Universidad Autónoma de Chihuahua*  
*Av. Escorza No. 900*  
*Chihuahua, Chih., Méx.*  
*C.P. 31000*

**SEGUNDO.-** Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 143 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**D A D O** en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 24 de enero de 2020.

**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis Alberto Fierro Ramírez", written over the printed name.

**M. E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**  
**RECTOR**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Raúl Sánchez Trillo", written over the printed name.

**M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO**  
**SECRETARIO GENERAL**

A handwritten circle in blue ink containing the initials "DVL".

*Convenio Tripartita de Colaboración, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; de fecha 21 de octubre de 2019.*

**CONVENIO TRIPARTITA DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE “LA UACH”, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ; LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LO SUBSECUENTE “LA UACJ”, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL MTRO. JUAN IGNACIO CAMARGO NASSAR, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS UNIVERSIDADES”; Y POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE “EL IEE”, REPRESENTADO POR SU CONSEJERO PRESIDENTE, EL ING. ARTURO MERAZ GONZÁLEZ, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

**I. DECLARA “LA UACH”:**

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado de dicha entidad federativa.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad



Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de esa Ley y sus Reglamentos.

**I.4** Que el **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 541 y 552, de fechas 29 de agosto y 5 de octubre ambas de 2016, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2016 a 2022.

**I.5** Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

## **II. DECLARA "LA UACJ":**

**II.1** Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 1995, mediante el Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante diverso Decreto No. 1049/2015 I P.O., publicado en el mencionado medio de difusión oficial el día 28 de noviembre de 2015, la cual tiene como antecedentes de creación, las Leyes Orgánicas contenidas en los Decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

**II.2** Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

- I. Impartir Educación Superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.



- II. Promover en sus componentes una formación integral.
- III. Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.
- IV. Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.
- V. Gestionar y allegarse de recursos para su sostenimiento y desarrollo, determinando para ello las cuotas, derechos y participaciones por los servicios que preste.

Para la consecución de sus fines, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez podrá celebrar toda clase de actos jurídicos, incluyendo la creación de órganos desconcentrados, los cuales tendrán, entre otras atribuciones, las de recaudar y administrar ingresos que se perciban por actividades distintas a las de enseñanza.

**II.3** Que conforme al artículo 19 de su Ley Orgánica, el Rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

**II.4** Que el **MTRO. JUAN IGNACIO CAMARGO NASSAR** acredita su personalidad como Rector, con la Escritura Pública No. 9,377, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público No. 14, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, en Ciudad Juárez, Chihuahua, de la que se desprende su nombramiento y aceptación del Cargo de Rector.

**II.5** Que tiene facultades para la celebración y firma del presente Convenio.

**II.6** Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Fovissste Chamizal, C.P. 32310, en Ciudad Juárez, Chihuahua.



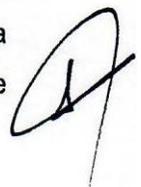
**III. DECLARA “EL IEE”:**

**III.1** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 36 séptimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 47 numeral 1 y 50 numeral 1 de la Ley Electoral del Estado, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua es un organismo público de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, depositario de la autoridad electoral y tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado.

**III.2** Que en términos de lo previsto por el artículo 48 numeral 1, incisos a), c), e), f), h) e i) de la ley comicial local, tiene entre sus fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto durante los procesos electorales y promover la cultura democrática con perspectiva de género.

**III.3** Que tiene la facultad de organizar, desarrollar, y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la legislación estatal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, base V, apartado C, numeral 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1, inciso ñ) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 48 numeral 1, inciso ñ) de la Ley Comicial Local.

**III.4** Que en función de las atribuciones establecidas en los artículos 16 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua; y 66, 69 y 70 del Lineamiento de Participación Ciudadana de ese organismo público electoral local, las mesas receptoras de votación son los órganos de encargados de recibir la votación o sufragios de la ciudadanía y realizar el escrutinio y cómputo respectivo, en las jornadas de participación ciudadana de



los instrumentos de participación política competencia de ese ente público, cuya ubicación, integración, capacitación, instalación y funcionamiento compete en exclusiva a “EL IEE”.

**III.5** Que la representación legal la ejerce su Consejero Presidente, el **ING. ARTURO MERAZ GONZÁLEZ**, de conformidad con el artículo 65, numeral 1, inciso o), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; nombramiento que se acredita mediante el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la clave **INE/CG904/2015**, de fecha treinta de octubre de dos mil quince, en relación con el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 54 de la Ley Comicial del Estado de Chihuahua.

**III.6** Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en avenida División del Norte, número 2104, colonia Altavista, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

#### **IV. DECLARAN LAS PARTES:**

**ÚNICO.** Que leídas las declaraciones anteriores, se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para celebrar el presente instrumento jurídico, el cual sujetan a las siguientes:

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente convenio es establecer las bases y mecanismos de colaboración mediante los cuales “EL IEE” y “LAS UNIVERSIDADES” realizarán la promoción y difusión entre la comunidad universitaria (estudiantes, personal académico y administrativo) de los mecanismos de participación ciudadana; de las actividades y funciones que habrán de desarrollarse con motivo de la instrumentación de un mecanismo de participación ciudadana competencia exclusiva de “EL IEE”; y, promover entre la comunidad estudiantil la prestación de servicio social o prácticas profesionales en el “IEE” bajo los programas que establezcan las “UNIVERSIDADES”.



**SEGUNDA. COMPROMISOS.** Para el cumplimiento del objeto del presente, quienes lo suscriben acuerdan lo siguiente:

I. Difundir entre la comunidad universitaria temas de cultura cívica relacionados con los instrumentos de participación contenidos en la Ley de Participación Ciudadana de Chihuahua.

II. **“EL IEE”**, una vez aprobado el inicio de algún instrumento de participación política, se compromete a:

- a. Entregar a **“LAS UNIVERSIDADES”**, dentro de los cinco días siguientes a que se emitan, las Convocatorias emitidas por su órgano superior de dirección, para la celebración de mecanismos de participación política a que hacen referencia el artículo 30 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.
- b. Entregar a **“LAS UNIVERSIDADES”**, dentro de los cinco días siguientes a su elaboración, el material publicitario y didáctico que elabore en relación con las Jornadas de Participación Ciudadana que organice.
- c. Brindar las capacitaciones correspondientes, que provean al personal de la comunidad universitaria que manifieste interés, las herramientas y el conocimiento para desarrollar una función cívica en las Jornadas de Participación Ciudadana que **“EL IEE”** organice.
- d. Informar a **“LAS UNIVERSIDADES”** a la brevedad posible, cualquier cambio en los documentos a que hacen referencia los incisos **a)** y **b)** del presente apartado, a efecto de que aquellas estén en posibilidad de realizar las acciones tendentes al cumplimiento del objeto de este acuerdo de voluntades.
- e. Entregar a **“LAS UNIVERSIDADES”** la información relacionada con las actividades en la materia de informática que vayan a realizarse durante la implementación de instrumentos de participación política que implemente el **“IEE”** y que puedan ser objeto de prestación de servicio social y/o prácticas profesionales.
- f. Entregar reconocimientos al personal de la comunidad universitaria que participe en la consecución del objeto de este instrumento, así como las constancias que a juicio de **“LAS UNIVERSIDADES”** procedan, en términos de la Ley Reglamentaria



del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua.

**III. “LAS UNIVERSIDADES”** se comprometen a:

- a. Una vez recibidos los documentos que hacen referencia la fracción I, incisos a) y b) de la presente cláusula, difundirlos a las y los integrantes de su comunidad universitaria, a través de los medios de difusión físicos y digitales a su cargo.
- b. Elaborar un listado del personal de su comunidad universitaria interesado en participar en las Jornadas de Participación Ciudadana que se celebren con motivo de la instrumentación de un mecanismo de participación ciudadana competencia exclusiva de “EL IEE”, el cual será remitido a este último dentro de los cinco días siguientes a su elaboración.
- c. Poner a disposición de “EL IEE” sus instalaciones, a efecto de que en aquellas se lleven a cabo las capacitaciones a que hace referencia la fracción I, inciso c) de la presente cláusula. Para efectos de lo anterior, las partes acuerdan que el “IEE” deberá solicitar el préstamo de las instalaciones a las “UNIVERSIDAD” con al menos 10 días de anticipación a la fecha en la que se pretenda llevar a cabo la capacitación; en el entendido de que el préstamo de las instalaciones estará sujeto a la disponibilidad de estas.
- d. Promover la participación de estudiantes para la prestación de servicio social y/o prácticas profesionales, a través de las actividades que, en materia informática y de tecnologías realice el “IEE” durante la implementación de instrumentos de participación política.
- e. Promover la participación del personal docente en auditorías de verificación y análisis de los sistemas informáticos que utilice el “IEE” en la implementación de instrumentos de participación política.
- f. Brindar los estímulos y facilidades necesarios al personal de su comunidad universitaria, que participe en la consecución del objeto del presente instrumento.
- g. Informar a “EL IEE” qué constancias o documentación podrá entregar al personal de la comunidad universitaria que participe en las Jornadas de Participación

Ciudadana que aquel organice, en términos de la Ley Reglamentaria del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua

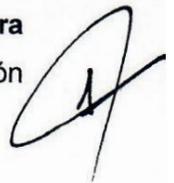
**TERCERA. RESPONSABLES.** Para la debida ejecución de las acciones motivo de este convenio, sus suscribientes designarán a las y los siguientes funcionarios especializados en las áreas relativas a las actividades propuestas, quienes elaborarán las especificaciones técnicas necesarias para llevar a cabo dichos proyectos; así como los documentos que las partes deberán signar a efecto de proveer sobre la operatividad del presente instrumento en sus diferentes rubros.

**I. Por "EL IEE":**

- a. Pedro Luis Uranga Rohana, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana,** con teléfono oficial 432-19-80, extensión 2030. La vía de comunicación oficial será a través del correo electrónico [purangar@ieechihuahua.org.mx](mailto:purangar@ieechihuahua.org.mx).
- b. Liliana Loya Jaime, Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral,** con teléfono oficial 432-19-80, extensión 2240. La vía de comunicación oficial será a través del correo electrónico [lloyaj@ieechihuahua.org.mx](mailto:lloyaj@ieechihuahua.org.mx).
- c. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas,** con teléfono oficial 432-19-80, extensión 1985. La vía de comunicación oficial será a través del correo electrónico [hector@ieechihuahua.org.mx](mailto:hector@ieechihuahua.org.mx).

**II. Por "LA UACH":**

- a. M.L. Ramón Gerónimo Olvera Neder, Director de Extensión y Difusión Cultural,** con teléfono oficial 439-18-24. La vía de comunicación oficial será a través del correo electrónico [rolvera@uach.mx](mailto:rolvera@uach.mx).
- b. Lic. Ernesto Parra Aguirre, Coordinador del Programa Universitario para Impulsar la Cultura de la Legalidad,** con teléfono oficial 439-18-67, extensión



7860. La vía de comunicación oficial será a través del correo electrónico [eparra@uach.mx](mailto:eparra@uach.mx).

III. Por "LA UACJ":

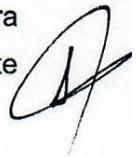
- a. **Mtro. Santos Alonso Morales Muñoz, Director del Instituto de Ciencias Sociales y Administración** con teléfono oficial 656 688 3800 al 09 extensión 3819. La vía de comunicación oficial será a través del correo electrónico [samorale@uacj.mx](mailto:samorale@uacj.mx)
- b. **Mtro. René Javier Soto Cavazos, Abogado General** con teléfono oficial 656 688 2266 al 09 extensión 6265. La vía de comunicación oficial será a través del correo electrónico [rsoto@uacj.mx](mailto:rsoto@uacj.mx)

**CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES"** acuerdan guardar reserva y mantener secreto, respecto de la información o documentación a que se tenga acceso, derivado del presente instrumento y que por su naturaleza sea clasificada como confidencial.

Asimismo, "**LAS PARTES**" aceptan no ceder o compartir con terceros ajenos a la presente relación contractual, la información a que tengan acceso con motivo del presente instrumento.

En caso de que se divulgara información confidencial por responsabilidad de alguna de "**LAS PARTES**", aquella será responsable de los daños y perjuicios que ello ocasione.

**QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El personal que cada una de "**LAS PARTES**" comisione, designe o contrate para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente Convenio, permanecerá en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la parte que lo comisionó, designó o contrató, por lo que, en ningún momento existirá relación laboral o administrativa alguna entre una parte y el personal comisionado, designado o contratado por la otra, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; independientemente de que dicho personal preste



sus servicios fuera de las instalaciones de la parte que lo designó o contrató, o preste dichos servicios en las instalaciones de la otra, por lo que desde este momento cada una de las partes deslinda a la otra de cualquier responsabilidad que por estos conceptos se le pretendiese fincar en materia administrativa, civil, laboral o de cualquier otra índole.

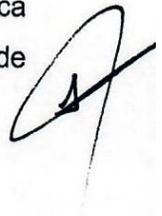
Por lo anterior, **“LAS PARTES”** se obligan a sacar en paz y a salvo la una a la otra respecto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial, derivada de lo establecido en esta cláusula.

**SEXTA. AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD.** Queda expresamente pactado que **“LAS PARTES”** no serán responsables de ningún retraso o incumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a este acuerdo de voluntades cuando se vean impedidas para ello por caso fortuito o fuerza mayor. En estos supuestos, la parte afectada deberá de notificarlo a la otra parte tan pronto como le sea posible, así como tomar las provisiones que se requieran para el remedio de la situación de que se trate.

Una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen **“LAS PARTES”**.

**SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL.** **“LAS PARTES”** acuerdan que las publicaciones, investigaciones y difusiones de los resultados obtenidos producto del presente convenio o convenios específicos en su caso, se realizarán de común acuerdo, por lo que la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya efectuado el trabajo cuando sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la elaboración del mismo.

**OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD.** **“LAS PARTES”** convienen que cualquier información o datos de carácter confidencial o reservados derivados del presente Convenio no podrá ser divulgada y se sujetarán, en lo que les resulte aplicable en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás disposiciones vigentes en la materia.



**NOVENA. COMUNICACIONES.** "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, notificaciones y requerimientos que deban realizarse bajo el presente instrumento, deberán hacerse por escrito a los domicilios señalados en el respectivo capítulo de Declaraciones.

En caso de que cualquiera de las partes señale un nuevo domicilio, éste se tendrá como válido para los efectos de este acuerdo de voluntades a partir de la notificación relativa que la parte interesada realice a su contraparte.

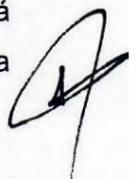
**DÉCIMA. MODIFICACIONES.** Cualquier modificación al presente Convenio podrá efectuarse de común acuerdo por "LAS PARTES", siempre y cuando conste por escrito, obligándose a su cumplimiento a partir de la fecha de su firma o la que se estipule en el mismo. Para este efecto, el instrumento en el que conste la modificación deberá ser agregado al presente como adenda.

**DÉCIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.** El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo, en cuanto a su interpretación, aplicación y cumplimiento, así como los casos no previstos en el serán resueltos de común acuerdo entre las partes.

En lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, regirán las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Chihuahua; por lo que "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente o futuro.

**DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.** "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la suscripción de este y hasta el tres de noviembre de dos mil veintidós.

**DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento, previa

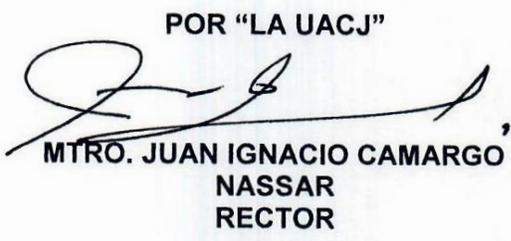


notificación que para ello efectúe a su contraparte con 30 días naturales de anticipación a su decisión de darlo por terminado, debiendo cumplir **“LAS PARTES”** con las obligaciones que se hubieren generado hasta el momento.

**“LAS PARTES”** tomarán las medidas necesarias para evitar posibles daños y perjuicios entre ellas, así como a terceros.

**LEÍDO** que fue, el presente convenio constante de ocho hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veintiún días del mes de octubre del año 2019.

POR LA **“UACH”**  
  
**M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**  
**RECTOR**

POR **“LA UACJ”**  
  
**MTRO. JUAN IGNACIO CAMARGO**  
**NASSAR**  
**RECTOR**

POR EL **“IEE”**  
  
**ING. ARTURO MERAZ GONZÁLEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO TRIPARTITA DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, EN FECHA VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA CONSTE.....

**Convenio General de Concertación de Acciones, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Multiversidad Mundo Real Edgar Morín, A.C.; de fecha 14 de noviembre de 2019.**

UACH-DAJ 435/2019



CONVENIO GENERAL DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, Y POR LA OTRA PARTE, LA **MULTIVERSIDAD MUNDO REAL EDGAR MORIN, A.C.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR Y APODERADO LEGAL EL **MTRO. RUBÉN ARMANDO REYNAGA LOZANO**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA MULTIVERSIDAD**”; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “**LAS PARTES**”, LAS CUALES SE SUJETÁN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

**I.1** Que es un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

**I.2** Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

**I.3** Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

**I.4** Que el **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 541 y 552, de fechas 29 de agosto y 05 de octubre, ambas del año 2016, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período

comprendido de 2016 al año 2022.

I.5 Que, para efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

## II.- DECLARA “LA MULTIVERSIDAD”:

II.1 Que es una Asociación Civil constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Escritura Constitutiva Número 10,528 de fecha 27 de septiembre del año 2005, otorgada ante la fe del Lic. Rafael Gastelum Salazar, Notario Público número 97 de la Ciudad de Hermosillo; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Sonora, el Registro de Personas Morales, libro uno, inscripción número 6,723, volumen 319.

II.2 Que acredita el cambio de denominación social de “UNIVERSIDAD MUNDO REAL EDGAR MORIN, A.C.” a “MULTIVERSIDAD MUNDO REAL EDGAR MORIN, A.C.” mediante instrumento notarial número 19,986, volumen 366, de fecha 11 de octubre de 2006, otorgado ante la fe del Lic. Prospero Ignacio Soto Wendlandt, titular de la Notaría Pública número 5, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

II.2 Que acude a la celebración del presente convenio a través de su Rector y Apoderado Legal, el C. RUBEN ARMANDO REYNAGA LOZANO, mismo que cuenta con las facultades suficientes para ello según se acredita en la Escritura Pública, número 47,492 de fecha 24 de noviembre del 2011, pasada ante la fe del Lic. Máximo García Cueto, Notario Público No. 14 en ejercicio para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, mismas que a la fecha no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

II.3 Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal, el ubicado en callejón Benito Juárez, número 2, Colonia Cuartel XV, C.P. 83145, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

## III. DECLARAN “LAS PARTES”:

ÚNICO. Que una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen “LAS PARTES”, es su voluntad celebrar el presente acto jurídico, para lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases y lineamientos de colaboración para que “LA UACH” y “LA MULTIVERSIDAD” realicen acciones de interés común en el ámbito académico, científico y de investigación.

**SEGUNDA.- ACTIVIDADES.** Para el debido cumplimiento del objeto del presente instrumento, “LAS PARTES” acuerdan llevar a cabo las actividades que, de manera enunciativa, más no limitativa se describen a continuación:

1. Compartir recursos materiales y personal de investigación, aprovechando las fortalezas de cada una de “LAS PARTES”.
2. Intercambiar información científica, académica y de investigación que “LAS PARTES” tengan derecho a divulgar.

3. Organizar cursos, conferencias, congresos, foros, talleres, simposiums, seminarios y diplomados en áreas de interés común.
4. Facilitar la estancia de estudiantes con el fin de realizar servicio social y prácticas profesionales
5. Favorecer el intercambio de personal académico, ya sea con fines docentes, de investigación, o de asesoramiento en los campos de interés para ambas instituciones.
6. Presentar informes de los avances, logros y resultados de los proyectos que se desarrollen.
7. Las demás que de mutuo acuerdo determinen **“LAS PARTES”**.

**TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS:** Para la ejecución de las actividades descritas en las Cláusulas Primera y Segunda, se elaborarán programas y proyectos de ser aprobados por ambas partes, serán elevados a la categoría de Convenios Específicos y pasarán a formar parte integrante del presente Convenio.

Los Convenios Específicos deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión; controles de evaluación y seguimiento, aportaciones económicas de cada una, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

**CUARTA.- RESPONSABLES:** Para el eficaz y debido cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, **“LAS PARTES”** acuerdan designar un representante de que fungirá como responsable. Por cada representante titular se designará un suplente.

- I. Por **“LA MULTIVERSIDAD”** a la LIC. ELVA OLIVIA RASCÓN GARCÍA, en su carácter de Coordinadora de Servicios Escolares.
- II. Por **“LA UNIVERSIDAD”** al MTRO. RAMÓN GERÓNIMO OLVERA NEDER, en su carácter de Director de Extensión y Difusión.

Cada una de **“LAS PARTES”** será responsable del personal que designe para participar en la implementación, administración y seguimiento del presente Convenio, debiendo informar por escrito y de manera oportuna a la otra parte de cualquier cambio en la designación de representantes.

**QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente **“LAS PARTES”** con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban **“LAS PARTES”** en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las **“LAS PARTES”** podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

**SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que “LAS PARTES” se deban proporcionar información considerada como confidencial para cumplir con el objeto del presente convenio se obligan a no revelar, divulgar, transmitir, a mantener en secreto, y a no reproducir, copiar o duplicar dicha información confidencial, sin consentimiento previo expreso por escrito de la contraparte, así mismo a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información.

Se entiende por información confidencial toda aquella información escrita, gráfica o contenida en documentos, medios electromagnéticos, discos ópticos, microfilmes u otros instrumentos similares, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la información técnica, social, administrativa, financiera y de negocios, reportes, planes, proyecciones, datos, investigaciones y cualquier otra información propiedad de “LAS PARTES”.

No se considerará como información confidencial:

- La que sea del dominio público;
- La que las “LAS PARTES” tengan que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente;
- Aquella que siendo propiedad de “LAS PARTES” consientan expresamente por escrito que se comuniquen a terceros o se haga pública. “LAS PARTES” se obligan a hacer del conocimiento de su contraparte cualquier circunstancia que pudiera afectar la confidencialidad de la información a efecto de que ésta pueda tomar las medidas que considere pertinentes.

**SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.** El personal que intervenga en la realización del objeto del presente convenio y de los convenios específicos, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso, podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto, por lo que, recíprocamente se liberarán de cualquier responsabilidad que pudiese surgir sobre el particular y con relación al objeto del presente convenio.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen “LAS PARTES” por conducto de los enlaces y/o quienes les sucedan, conforme la Cláusula Cuarta del presente instrumento.

**NOVENA.- FINANCIAMIENTO.** El financiamiento de las actividades materia del presente convenio, estará supeditada a la disponibilidad de recursos en los presupuestos de cada una de “LAS PARTES”, así como de la gestión ante terceros de recursos específicos.

**DÉCIMA.- VIGENCIA.** El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración hasta el 4 de octubre de 2022, pudiendo ser renovado por voluntad expresa de “LAS PARTES” y siempre que conste por escrito.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN:** “LAS PARTES” convienen en que el incumplimiento de las obligaciones y compromisos que se deriven del presente convenio, podrá dar lugar

a la rescisión, previa notificación por escrito de con 20 (veinte) días hábiles de anticipación, y sin necesidad de declaración jurídica previa.

**DÉCIMA SEGUNDA.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:** Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico y legal que deseen hacer “LAS PARTES” en virtud de este convenio serán por escrito y en los domicilios establecidos en el Capítulo de Declaraciones. Un aviso se considerará efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora.

**DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.** Este convenio constituye el acuerdo completo entre “LAS PARTES” en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de “LAS PARTES”.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente convenio podrá concluir anticipadamente por mutuo acuerdo de “LAS PARTES”, o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros.

**DÉCIMA QUINTA.- ACUERDO DE VOLUNTADES.** “LAS PARTES” manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

**DÉCIMA SEXTA.- LOGOTIPOS OFICIALES:** “LAS PARTES” se obligan a respetar los logotipos oficiales de la otra parte o de los terceros. Así mismo, queda expresamente estipulado que “LAS PARTES” no podrán usar los logotipos de la otra parte o de los terceros, salvo lo estipulado estrictamente en el presente instrumento.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- ENCABEZADOS.** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte, de conformidad con el presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.- INVALIDEZ:** En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

**DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, “LAS PARTES” acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

**LEÍDO** que fue el presente Convenio constante de 6 hojas escritas únicamente al anverso

y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día 14 del mes de noviembre del año 2019, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA



M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ  
RECTOR

POR MULTIVERSIDAD MUNDO REAL  
EDGAR MORIN, A.C.



MTRO. RUBÉN ARMANDO REYNAGA  
LOZANO  
PRESIDENTE Y APODERADO LEGAL

TESTIGOS



MTRO. RAMÓN GERÓNIMO OLVERA  
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y  
DIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
AUTONOMA DE CHIHUAHUA



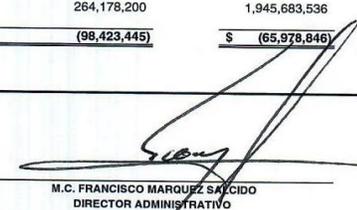
LIC. ELVA OLIVIA RASCÓN GARCÍA  
COORDINADORA DE SERVICIOS  
ESCOLARES DE LA MULTIVERSIDAD  
MUNDO REAL EDGAR MORIN, A.C.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, Y LA MULTIVERSIDAD MUNDO REAL EDGAR MORIN, A.C., EL DIA 14 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019. CONSTE-----

**Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.**

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA</b> <b>ESTADOS DE ACTIVIDADES</b> <b>DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019</b>		MENSUAL	ACUMULADO
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
<b>INGRESOS DE LA GESTIÓN</b>			
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$	12,536,376	\$ 424,260,456
<b>PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES</b>			
CONVENIOS		855,065	14,484,705
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>			
SUBSIDIO FEDERAL		104,278,000	832,148,000
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO		3,964,855	56,267,116
SUBSIDIO ESTATAL		38,746,390	464,024,275
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR		1,780,853	52,631,381
AYUDAS SOCIALES		1,290,949	7,561,645
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>			
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>			
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		2,302,267	28,327,112
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		165,754,755	1,879,704,690
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
SERVICIOS PERSONALES		192,396,718	1,465,964,652
SERVICIOS GENERALES		17,758,300	179,735,133
MATERIALES Y SUMINISTROS		11,723,891	66,057,652
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			
BECAS Y CONDONACIONES		1,113,497	47,909,275
AYUDAS SOCIALES		6,044,623	31,635,126
PENSIONES Y JUBILACIONES		29,567,945	85,766,885
<b>OTROS GASTOS</b>			
<b>DEPRECIACIÓN</b>			
OTROS GASTOS		4,972,435	56,719,286
		600,791	11,895,527
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		264,178,200	1,945,683,536
<b>DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$</b>	<b>(98,423,445)</b>	<b>\$ (65,978,846)</b>

 C.P.C. RAMIRO VALDES MARTINEZ PATRONATO	 M.E. LUIS ALBERTO FERRO RAMIREZ RECTOR	 M.A.V. RAUL SANCHEZ TRILLO SECRETARIO GENERAL	 M.C. FRANCISCO MARQUEZ SANCIDO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
--	---	---	--

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**  
*Opinión*

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 30 de Noviembre de 2019, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo del 1º al 30 de Noviembre de 2019, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC").

**Fundamento de la opinión**

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro Informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades**

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las disposiciones establecidas sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Universidad ha aplicado el postulado básico de contabilidad gubernamental de Existencia permanente, que establece que la actividad de la Entidad se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

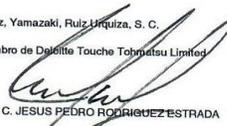
Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material del estado de actividades, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de entidad en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado de actividades o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Universidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

  
C. P. C. JESUS PEDRO RODRIGUEZ ESTRADA

Chihuahua, Chih.,  
12 de Diciembre de 2019

*Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2019.*



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2019  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2019 AL 31-08-2019  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	90,630.00	464,280.00
POSGRADO -->		3,000.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	90,630.00	467,280.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	477,563.00	1,425,321.99
EVENTOS -->	35,350.00	126,200.00
DONACIONES -->	2,450.00	12,250.00
OTROS PRODUCTOS -->	28,500.04	308,726.98
VENTAS DE PRODUCTOS -->		280,010.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	543,863.04	2,152,508.97
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	634,493.04	2,619,788.97
BECAS Y CONDONACIONES -->	2,540.00	14,737.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	631,953.04	2,605,051.47
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES		14,000.00
MATERIALES DE CONSUMO	149,897.30	684,514.11
OTROS GASTOS	34,805.47	278,498.12
SERVICIOS GENERALES	260,860.78	1,054,504.36
APOYOS	16,789.56	264,295.41
COSTOS DE PRODUCCION	23,707.20	382,997.03
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	486,060.31	2,678,809.03
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,641.40	105,374.85
TOTAL INVERSIONES	1,641.40	105,374.85
TOTAL DE EGRESOS	487,701.71	2,784,183.88
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	144,251.33	-179,132.41
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-57,954.30	141,026.95
CUENTAS DE ACTIVO	208,150.66	157,225.39
PAGOS DE PASIVO	28,860.44	-150,886.63
PATRIMONIO		-47,499.27
TOTAL APLICADO -->	179,056.80	99,866.44



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
 EJERCICIO CONTABLE 2019  
 FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS  
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2019 AL 31-08-2019  
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	164,723.92	106,769.62
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>169,723.92</b>	<b>111,769.62</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-34,257.33	106,769.62
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>-29,257.33</b>	<b>111,769.62</b>

DR. DAMIAN AARON PORRAS FLORES

DIRECTOR

DR. MIGUEL ANGEL PIÑON MIRAMONTES

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. KAREN LIZET HERRERA GONZÁLEZ

CONTADORA

*Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2019.*



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2019  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2019 AL 30-09-2019  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->		464,280.00
POSGRADO -->		3,000.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->		467,280.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	57,989.00	1,483,310.99
EVENTOS -->		126,200.00
DONACIONES -->	3,100.00	15,350.00
OTROS PRODUCTOS -->		308,726.98
VENTAS DE PRODUCTOS -->	120.00	280,130.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	61,209.00	2,213,717.97
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	61,209.00	2,680,997.97
BECAS Y CONDONACIONES -->		14,737.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	61,209.00	2,666,260.47
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES		14,000.00
MATERIALES DE CONSUMO	62,924.20	747,438.31
OTROS GASTOS	32,630.71	311,128.83
SERVICIOS GENERALES	185,111.82	1,239,616.18
APOYOS	-95,247.68	169,047.73
COSTOS DE PRODUCCION	29,540.00	412,537.03
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	214,959.05	2,893,768.08
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO		105,374.85
TOTAL INVERSIONES		105,374.85
TOTAL DE EGRESOS	214,959.05	2,999,142.93
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-153,750.05	-332,882.46
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-8,204.25	132,822.70
CUENTAS DE ACTIVO	-227,525.53	-70,300.14
PAGOS DE PASIVO	114,610.44	-36,276.19
PATRIMONIO		-47,499.27
TOTAL APLICADO -->	-121,119.34	-21,252.90



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
 EJERCICIO CONTABLE 2019  
 FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS  
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2019 AL 30-09-2019  
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	106,769.62	98,565.37
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>111,769.62</b>	<b>103,565.37</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-34,257.33	98,565.37
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>-29,257.33</b>	<b>103,565.37</b>

DR. DAMIAN AARON PORRAS FLORES

DIRECTOR

DR. MIGUEL ANGEL PIÑON MIRAMONTES

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. KAREN LIZET HERRERA GONZÁLEZ

CONTADORA

*Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2019.*



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2019  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-10-2019 AL 31-10-2019  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	133,560.00	597,840.00
POSGRADO -->		3,000.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	133,560.00	600,840.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	78,599.00	1,561,909.99
EVENTOS -->		126,200.00
DONACIONES -->	4,550.00	19,900.00
OTROS PRODUCTOS -->	0.01	308,726.99
VENTAS DE PRODUCTOS -->		280,130.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	83,149.01	2,296,866.98
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	216,709.01	2,897,706.98
BECAS Y CONDONACIONES -->	60.00	14,797.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	216,649.01	2,882,909.48
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES		14,000.00
MATERIALES DE CONSUMO	189,578.84	937,017.15
OTROS GASTOS	31,851.11	342,979.94
SERVICIOS GENERALES	145,176.52	1,384,792.70
APOYOS		169,047.73
COSTOS DE PRODUCCION	48,489.28	461,026.31
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	415,095.75	3,308,863.83
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO		105,374.85
TOTAL INVERSIONES		105,374.85
TOTAL DE EGRESOS	415,095.75	3,414,238.68
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-198,446.74	-531,329.20
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-132,825.90	-3.20
CUENTAS DE ACTIVO	287,006.14	216,706.00
PAGOS DE PASIVO	-320,775.87	-357,052.06
PATRIMONIO		-47,499.27
TOTAL APLICADO -->	-166,595.63	-187,848.53



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
 EJERCICIO CONTABLE 2019  
 FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS  
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-10-2019 AL 31-10-2019  
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	98,565.37	-34,260.53
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>103,565.37</b>	<b>-29,260.53</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-34,257.33	-34,260.53
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>-29,257.33</b>	<b>-29,260.53</b>

DR. DAMIAN AARON PORRAS FLORES

DIRECTOR

DR. MIGUEL ANGEL PIÑON MIRAMONTES

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. KAREN LIZET HERRERA GONZÁLEZ

CONTADORA

**Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2019.**



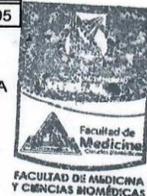
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
 EJERCICIO CONTABLE 2019  
 FAC. DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS  
 INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-10-2019 AL 31-10-2019

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	\$ -	\$ 782,327.70
POSGRADO -->	\$ 8,140.00	\$ 97,760.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>\$ 8,140.00</b>	<b>\$ 880,087.70</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	\$ 545,305.00	\$ 5,499,622.00
ARRENDAMIENTOS	\$ -	\$ 3,388.46
DONACIONES -->	\$ 24,320.00	\$ 177,308.00
OTROS PRODUCTOS -->	\$ 152,963.40	\$ 319,112.89
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>\$ 722,588.40</b>	<b>\$ 5,999,431.35</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>\$ 730,728.40</b>	<b>\$ 6,879,519.05</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	\$ 5,372.50	\$ 87,406.90
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>\$ 725,355.90</b>	<b>\$ 6,792,112.15</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
MATERIALES DE CONSUMO	\$ 362,809.27	\$ 3,065,075.27
OTROS GASTOS	\$ 69,928.11	\$ 719,700.34
SERVICIOS GENERALES	\$ 546,312.18	\$ 2,709,340.77
APOYOS	\$ 26,622.00	\$ 696,492.46
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>\$ 1,005,671.56</b>	<b>\$ 7,190,608.84</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 22,037.68	\$ 161,823.53
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$ 22,037.68</b>	<b>\$ 161,823.53</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 1,027,709.24</b>	<b>\$ 7,352,432.37</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-\$ 302,353.34</b>	<b>-\$ 560,320.22</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-\$ 371,528.96	\$ 64,067.76
CUENTAS DE ACTIVO	\$ 30,991.76	-\$ 131,926.28
PAGOS DE PASIVO	\$ 108,111.97	\$ 198,180.96
PATRIMONIO	\$ -	\$ 32,553.40
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>-\$ 232,425.23</b>	<b>\$ 162,875.84</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	\$ -	\$ -
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 929,594.24	\$ 558,065.28
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	\$ -	\$ -
INVERSIONES BANCARIAS	\$ 89,512.67	\$ 89,512.67
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$ 1,023,106.91</b>	<b>\$ 651,577.95</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	\$ -	\$ -
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 493,997.52	\$ 558,065.28
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	\$ -	\$ -
INVERSIONES BANCARIAS	\$ 89,512.67	\$ 89,512.67
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$ 587,510.19</b>	<b>\$ 651,577.95</b>

DR. LUIS CARLOS HINOJOS GALLARDO  
 DIRECTOR

C.P. FELIX ANDRES ROQUE CORONA.  
 ENCARGADO DE LA SRIA. ADVA.

C.P. IVONNE LECHUGA URBINA  
 DEPTO. CONTABILIDAD



**Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2019.**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2019  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01-10-2019 AL 31-10-2019  
DEL FONDO DE OPERACIÓN GENERICO**

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
SERVICIOS	2,113,852.00	11,189,043.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	36,642.28	120,508.50
EVENTOS	0.00	9,750.00
DONACIONES	52,475.00	240,373.00
OTROS PRODUCTOS	0.00	38,986.20
TOTAL OTROS INGRESOS	2,202,969.28	11,598,660.70
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	2,202,969.28	11,598,660.70
BECAS Y CONDONACIONES	40,791.25	240,215.75
TOTAL INGRESOS NETOS	2,162,178.03	11,358,444.95
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	0.00	170,600.00
MATERIALES DE CONSUMO	1,300,252.21	3,116,353.04
OTROS GASTOS	174,448.28	1,955,176.84
SERVICIOS GENERALES	182,103.66	2,463,657.17
APOYOS		494,768.88
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,656,804.15	8,200,555.93
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	13,893.80	289,621.07
TOTAL INVERSIONES	35,122.40	275,727.27
TOTAL DE EGRESOS	1,670,697.95	8,490,177.00
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	491,480.08	2,868,267.95
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	81,637.79	2,570,562.17
CUENTAS DE ACTIVO	754,773.82	1,707,133.88
PAGOS DE PASIVO	-170,483.25	542,498.74
PATRIMONIO	0.00	264,228.20
TOTAL APLICADO	665,928.36	5,084,422.99
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
FONDOS FIJOS	0.00	0.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	147,428.14	142,517.10
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	2,716,158.27	2,802,707.10
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	2,863,586.41	2,945,224.20
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
FONDOS FIJOS	0.00	0.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	364,922.18	142,517.10
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	9,739.85	2,802,707.10
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	374,662.03	2,945,224.20

G. Bueno 7  
DR. GERARDO BUENO ACUÑA  
DIRECTOR



DR. RAFAEL DUARTE GUZMAN  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2019.**



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2019  
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE 2019  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA		\$ -
POSGRADO		\$ -
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	\$ -	\$ -
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	8,359.10	373,244.53
DONACIONES	7,000.00	59,186.64
OTROS PRODUCTOS	- 183,440.00	4,493,415.40
VENTAS DE PRODUCTOS	579,666.92	5,345,657.11
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	\$ 411,586.02	\$ 10,271,503.68
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS		587,738.82
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	\$ 411,586.02	\$ 10,859,242.50
BECAS Y CONDONACIONES		\$ -
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	\$ 411,586.02	\$ 10,859,242.50
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES		0.00
MATERIALES DE CONSUMO	8,105.72	439,684.46
OTROS GASTOS	21,550.23	299,505.90
SERVICIOS GENERALES	54,172.53	2,351,206.79
APOYOS	-815,000.00	-1,870,622.68
COSTOS DE PRODUCCION	443,306.70	6,420,821.15
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	-\$ 287,864.82	\$ 7,640,595.62
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	40,175.14	136,169.92
OTROS	-185,910.00	1,137,536.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	-\$ 145,734.86	\$ 1,273,705.92
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	-\$ 433,599.68	\$ 8,914,301.54
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	\$ 845,185.70	\$ 1,944,940.96
<b>APLICADO A:</b>		
CAJA Y BANCOS	9,536.68	508,317.53
CUENTAS DE ACTIVO	34,568.81	900,134.75
PAGOS DE PASIVO	822,630.44	810,994.58
PATRIMONIO		27,210.44
<b>TOTAL APLICADO</b>	\$ 866,735.93	\$ 2,246,657.30
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	12,000.00	12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,491,577.07	1,501,113.75
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	\$ 1,503,577.07	\$ 1,513,113.75
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	4,000.00	12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,000,796.22	1,501,113.75
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	\$ 1,004,796.22	\$ 1,513,113.75

C. CARLOS ORTEGA OCHOA  
DIRECTOR

M.A. RUBEN ARTURO MENDEZ LEOS  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. REYNA ARACELY PEREZ ROMAN  
CONTADORA

Periférico Francisco R. Almada Km 1  
C.P. 31453, Chihuahua, Chih.  
Tel.: + 52 (614) 434-0363, 434-0304, 434-0438 Fax 434-0345  
www.fz.uach.mx

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
FACULTAD DE ARTES



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019  
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	46,664.00	1,274,836.00
EVENTOS	15,910.00	582,950.00
DONACIONES	51,845.00	156,370.00
OTROS PRODUCTOS	170.00	3,730.22
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>114,589.00</b>	<b>2,017,886.22</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>114,589.00</b>	<b>2,017,886.22</b>
BECAS Y CONDONACIONES	9,550.00	127,130.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>105,039.00</b>	<b>1,890,756.22</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
MATERIALES DE CONSUMO	9,213.40	129,920.13
OTROS GASTOS	13,878.95	164,929.52
SERVICIOS GENERALES	155,828.63	1,019,303.12
APOYOS	-24,085.16	616,535.03
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>154,835.82</b>	<b>1,930,687.80</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO		39,350.03
OTROS		
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>39,350.03</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>154,835.82</b>	<b>1,970,037.83</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-49,796.82</b>	<b>-79,281.61</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-124,035.84	-50,372.08
CUENTAS DE ACTIVO	4,302.32	18,223.26
PAGOS DE PASIVO	83,815.65	117,796.73
PATRIMONIO		
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-35,917.87</b>	<b>85,647.91</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS		
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	915,326.42	791,290.58
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>915,326.42</b>	<b>791,290.58</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS		
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	841,662.66	791,290.58
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>841,662.66</b>	<b>791,290.58</b>

Dr. Robert L Ransom C  
Director

Lic. Lorena I Chávez Molina  
Secretaria Administrativa

M.A.P. Carolina María Aguirre Prado  
Contadora

**Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.**



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2019  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-11-2019 AL 30-11-2019  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO**

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	13,335.00	48,260.00
POSGRADO -->	38,870.00	383,075.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>52,205.00</b>	<b>431,335.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	31,526.00	265,835.00
DONACIONES -->	5,500.00	72,500.00
OTROS PRODUCTOS -->	29,744.53	678,869.19
VENTAS DE PRODUCTOS -->	438,653.36	5,330,375.05
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>505,423.89</b>	<b>6,347,579.24</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>557,628.89</b>	<b>6,778,914.24</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	9,247.50	84,889.50
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>548,381.39</b>	<b>6,694,024.74</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	0	108,670.00
MATERIALES DE CONSUMO	49,714.48	592,713.97
OTROS GASTOS	50,281.94	668,683.81
SERVICIOS GENERALES	103,004.57	1,167,350.98
APOYOS	19,163.20	23,982.40
COSTOS DE PRODUCCION	317,334.79	4,727,769.68
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>539,498.98</b>	<b>7,289,170.84</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	2,245.92	11,274.92
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>2,245.92</b>	<b>11,274.92</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>541,744.90</b>	<b>7,300,445.76</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>6,636.49</b>	<b>-606,421.02</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-82,871.00	-320,082.19
CUENTAS DE ACTIVO	104,888.38	-52,737.38
PAGOS DE PASIVO	34,901.05	435,082.36
PATRIMONIO	0	249.6
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>56,918.43</b>	<b>62,512.39</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	162,204.33	79,333.33
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>165,204.33</b>	<b>82,333.33</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	399,415.52	79,333.33
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>402,415.52</b>	<b>82,333.33</b>

**M.C. LORENA PATRICIA LICON TRILLO**  
DIRECTORA

**M.A. MARINA I. TERRAZAS GOMEZ**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.*



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2019  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-11-2019 AL 30-11-2019  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	73,140.00	670,980.00
POSGRADO -->	375.00	3,375.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	73,515.00	674,355.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	36,500.00	1,598,409.99
EVENTOS -->		126,200.00
DONACIONES -->	8,050.00	27,950.00
OTROS PRODUCTOS -->	3,600.00	312,326.99
VENTAS DE PRODUCTOS -->		280,130.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	48,150.00	2,345,016.98
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	121,665.00	3,019,371.98
BECAS Y CONDONACIONES -->	990.00	15,787.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	120,675.00	3,003,584.48
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES		14,000.00
MATERIALES DE CONSUMO	61,101.52	998,118.67
OTROS GASTOS	33,042.34	376,022.28
SERVICIOS GENERALES	209,237.44	1,594,030.14
APOYOS	20,143.35	189,191.08
COSTOS DE PRODUCCION	18,160.00	479,186.31
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	341,684.65	3,650,548.48
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-10,626.38	94,748.47
TOTAL INVERSIONES	-10,626.38	94,748.47
TOTAL DE EGRESOS	331,058.27	3,745,296.95
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-210,383.27	-741,712.47
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-3,111.20	-3,114.40
CUENTAS DE ACTIVO	-112,576.43	104,129.57
PAGOS DE PASIVO	-72,279.68	-429,331.74
PATRIMONIO		-47,499.27
TOTAL APLICADO -->	-187,967.31	-375,815.84



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
 EJERCICIO CONTABLE 2019  
 FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS  
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-11-2019 AL 30-11-2019  
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-34,260.53	-37,371.73
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>-29,260.53</b>	<b>-32,371.73</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-34,257.33	-37,371.73
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>-29,257.33</b>	<b>-32,371.73</b>

DR. DAMIAN AARON PORRAS FLORES

DIRECTOR

DR. MIGUEL ANGEL PIÑON MIRAMONTES

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. KAREN LIZET HERRERA GONZÁLEZ

CONTADORA

**Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.**

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2019  
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-11-2019 AL 30-11-2019  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->		
POSGRADO -->	6,000.00	54,000.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	<u>12,816.00</u>	<u>92,688.00</u>
	18,816.00	146,688.00
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	-	61,456.00
OTROS PRODUCTOS -->	17,000.00	199,882.00
CONVENIOS -->	-	62,945.03
TOTAL OTROS INGRESOS -->	<u>17,000.00</u>	<u>324,283.03</u>
	17,000.00	324,283.03
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS -->	<u>35,816.00</u>	<u>470,971.03</u>
TOTAL INGRESOS NETOS -->	35,816.00	470,971.03
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
MATERIALES DE CONSUMO	-	16,418.97
OTROS GASTOS	36,717.23	372,498.82
SERVICIOS GENERALES	26,648.03	156,699.36
APOYOS	-	104,546.82
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	<u>63,365.26</u>	<u>650,163.97</u>
	63,365.26	650,163.97
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	- 89,748.60 -	89,748.60
TOTAL INVERSIONES	- 89,748.60 -	89,748.60
TOTAL DE EGRESOS	- 26,383.34	560,415.37
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	<u>62,199.34 -</u>	<u>89,444.34</u>
	62,199.34 -	89,444.34
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	- 5,228.41 -	89,763.24
CUENTAS DE ACTIVO	- 40,144.83	10,150.02
PAGOS DE PASIVO	54,541.21	277,082.54
PATRIMONIO	-	4,163.44
TOTAL APLICADO -->	<u>9,167.97</u>	<u>193,305.88</u>
	9,167.97	193,305.88
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	327,344.67	322,116.26
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	<u>329,844.67</u>	<u>324,616.26</u>
	329,844.67	324,616.26
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,750.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	410,629.50	322,116.26
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	<u>414,379.50</u>	<u>324,616.26</u>
	414,379.50	324,616.26

M.C. Mónica Jonnie Moreno García  
Contadora

M.A. Jesús García Galeviz  
Secretario Administrativo

Dr. Abraham Paniagua Vazquez  
Director

**Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.**



FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS A NOVIEMBRE DE 2019



Cuenta	Periodo	Acumulado
LICENCIATURA -->	0.00	440.00
POSGRADO -->	55,950.00	506,550.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	55,950.00	506,990.00
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	1,364,193.00	6,623,072.20
DONACIONES -->	27,560.82	364,607.19
OTROS PRODUCTOS -->	0.00	-108,582.11
VENTAS DE PRODUCTOS -->	5,696.00	256,808.75
CONVENIOS -->	10,888.01	180,236.36
TOTAL OTROS INGRESOS -->	1,408,337.83	7,316,142.39
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS -->	1,464,287.83	7,823,132.39
BECAS Y CONDONACIONES -->	1,181.50	25,855.35
TOTAL INGRESOS NETOS -->	1,463,106.33	7,797,277.04
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
MATERIALES DE CONSUMO	615,739.72	3,592,739.46
OTROS GASTOS	68,154.18	756,052.36
SERVICIOS GENERALES	261,677.71	2,463,500.84
APOYOS	10,094.00	-761,198.02
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	955,665.61	6,051,094.64
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO</b>		
OTROS	0.00	17,997.40
TOTAL INVERSIONES	1,979.55	73,028.02
TOTAL DE EGRESOS	957,645.16	6,124,122.66
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	505,461.17	1,673,154.38
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-43,151.55	1,664,726.18
CUENTAS DE ACTIVO	748,163.35	859,943.85
PAGOS DE PASIVO	-136,956.90	-106,751.90
PATRIMONIO	0.00	6,336.00
TOTAL APLICADO -->	568,054.90	2,424,254.13
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,328,650.40	3,285,498.85
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	3,331,650.40	3,288,498.85
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	0.00	3,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,623,772.67	3,285,498.85
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,623,772.67	3,288,498.85

DR. PEDRO JAVIER MARTINEZ RAMOS  
DIRECTOR

M.A.P. ANA RAQUEL CHAVEZ CHAVEZ  
JEFE CONTABILIDAD

ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEDINA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
M. CONSEJO TECNICO

**Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2019.**

		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-11-2019 AL 30-11-2019			
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		<b>MENSUAL</b>		<b>ACUMULADO</b>	
LICENCIATURA		74,250.00		745,542.00	
POSGRADO		300,520.00		1,052,270.00	
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>		<b>374,770.00</b>		<b>1,797,812.00</b>	
<b>OTROS INGRESOS</b>					
SERVICIOS		73,041.50		468,068.50	
PRODUCTOS FINANCIEROS		10,704.66		105,826.72	
DONACIONES		106,884.95		967,393.94	
OTROS PRODUCTOS		518,529.31		1,270,971.18	
CONVENIOS		0		56,380.00	
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>		<b>709,160.42</b>		<b>2,868,640.34</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>1,083,930.42</b>		<b>4,666,452.34</b>	
BECAS Y CONDONACIONES		13,500.00		111,720.00	
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>		<b>1,070,430.42</b>		<b>4,554,732.34</b>	
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>					
SERVICIOS PERSONALES		0		381,666.66	
MATERIALES DE CONSUMO		103,360.99		640,327.76	
OTROS GASTOS		113,046.42		919,670.34	
SERVICIOS GENERALES		362,225.80		1,091,646.47	
APOYOS		67,030.00		582,845.35	
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>		<b>645,663.21</b>		<b>3,616,156.58</b>	
<b>INVERSIONES</b>					
MOBILIARIO Y EQUIPO		-15,110.95		49,416.17	
OTROS		0		4,899.99	
<b>TOTAL INVERSIONES</b>		<b>-15,110.95</b>		<b>54,316.16</b>	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>630,552.26</b>		<b>3,670,472.74</b>	
<b>REMANENTE ENTRE INGRESO Y EGRESOS</b>		<b>439,878.16</b>		<b>884,259.60</b>	
<b>APLICADO A</b>					
CAJA Y BANCOS		-412,849.21		2,041,402.23	
CUENTAS DE ACTIVO		566,888.18		-623,115.17	
PAGOS DE PASIVO		361,955.66		362,811.05	
PATRIMONIO		0		-14,098.12	
<b>TOTAL APLICADO</b>		<b>515,994.63</b>		<b>1,766,999.99</b>	
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO</b>		<b>SALDO INICIAL</b>		<b>SALDO FINAL</b>	
FONDOS FIJOS		15,000.00		15,000.00	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		0		0	
BANCOS MONEDA NACIONAL		587,935.12		225,085.91	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		0		0	
INVERSIONES BANCARIAS		2,100,000.00		2,050,000.00	
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO</b>		<b>2,702,935.12</b>		<b>2,290,085.91</b>	
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		<b>SALDO INICIAL</b>		<b>SALDO FINAL</b>	
FONDOS FIJOS		15,000.00		15,000.00	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		0		0	
BANCOS MONEDA NACIONAL		195,191.54		225,085.91	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		38,492.14		0	
INVERSIONES BANCARIAS		0		2,050,000.00	
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		<b>248,683.68</b>		<b>2,290,085.91</b>	
M.A. y M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA	M.A. y M.A.R.H. SERVANDO SALCIDO GARZA	DRA. DIANA MARGARITA GUTIÉRREZ			
DIRECTOR	S.R.O. ADMINISTRATIVO	CONTADORA			

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

## DIRECTORIO

M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez  
**Rector**

M.A.V. Raúl Sánchez Trillo  
**Secretario General**

M.A. Herik Germán Valles Baca  
**Director Académico**

M.C. Francisco Márquez Salcido  
**Director Administrativo**

M.I. Ramón Gerónimo Olvera Neder  
**Director de Extensión y Difusión Cultural**

M.P.E.A Alfredo Ramón Urbina Valenzuela  
**Director de Investigación y Posgrado**

M.I. Ricardo Ramón Torres Knight  
**Director de Planeación y Desarrollo Institucional**

Lic. Luis Alonso Fierro Méndez  
**Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Públicas**

**Centro Universitario Parral**  
M.E. Javier Martínez Morales  
**Director**

**Facultad de Artes**  
Dr. Roberto Lawrence Ransom Cartey  
**Director**

**Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales**  
M.C. Lorena Patricia Licón Trillo  
**Directora**

**Facultad de Ciencias Agrotecnológicas**  
Dr. Damián Aarón Porras Flores  
**Director**

**Facultad de Ciencias de la Cultura Física**  
Dr. Juan Francisco Aguirre Chávez  
**Director**

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**  
Dr. Abraham Paniagua Vázquez  
**Director**

**Facultad de Ciencias Químicas**  
Dr. Pedro Javier Martínez Ramos  
**Director**

**Facultad de Contaduría y Administración**  
M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta  
**Director**

**Facultad de Derecho**  
Mtro. Luis Alfonso Rivera Campos  
**Director**

**Facultad de Enfermería y Nutriología**  
Dr. Martín Eduardo Sías Casas  
**Director**

**Facultad de Filosofía y Letras**  
Dr. Armando Villanueva Ledezma  
**Director**

**Facultad de Ingeniería**  
M.I. Javier González Cantú  
**Director**

**Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas**  
Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo  
**Director**

**Facultad de Odontología**  
M.E.S. Gerardo Bueno Acuña  
**Director**

**Facultad de Zootecnia y Ecología**  
Ph.D. Carlos Ortega Ochoa  
**Director**